

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.570/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ. 136/14 de este Juzgado, seguida a instancia de ARTURO PINA CASTILLO y otro contra LUIS ALFONSO ARÉVALO GONZÁLEZ, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En ÁVILA, a siete de Noviembre de dos mil catorce.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución 136/14 seguida en este Juzgado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2, en el 1º escrito o comparecencia ante el juzgado, las partes, interesados, o los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su n.º. de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como medios de comunicación con el Tribunal.

IMPUGNACIÓN: Por recurso de reposición ante quien dicta esta resolución, en TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a LUIS A. ARÉVALO GONZÁLEZ, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones en forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de diciembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.